



FIDA

**DIRECTRICES BASICAS PARA LA EVALUACION DE
LAS CUESTIONES DE GENERO**

Roma, 5 de diciembre de 1995

DIRECTRICES BASICAS PARA LA EVALUACION DE LAS CUESTIONES DE GENERO

I. INTRODUCCION

1. Estos breves principios y directrices básicos para la evaluación de las cuestiones de género se han preparado atendiendo a una decisión del Panel sobre Seguimiento y Evaluación del Subcomité de Desarrollo Rural del Comité Administrativo de Coordinación (CAC). Están dirigidos al personal de evaluación de los distintos organismos que se ocupan del desarrollo y su finalidad es armonizar las evaluaciones del impacto con respecto a estas cuestiones. Si bien es cierto que cada organismo tiene sus propios objetivos y prioridades, la activa participación de cada uno de ellos en la preparación de este documento ha contribuido a aumentar su utilidad.
2. Con independencia de que las cuestiones de género formen parte de los objetivos de los proyectos, estas directrices permitirán a los evaluadores calibrar los efectos previstos y no previstos sobre los hombres y las mujeres. Aunque a menudo las evaluaciones del impacto sólo se ocupan someramente de los aspectos sociales, el interés actual por las cuestiones de género está contribuyendo a que se conceda más atención a las trascendentales cuestiones sociales.
3. El contenido de este documento no se basa en consideraciones teóricas, sino en las enseñanzas extraídas de las evaluaciones reales y la experiencia práctica. En la medida de lo posible, también se tienen en cuenta muchas de las observaciones y sugerencias formuladas por los representantes de distintos organismos. Si bien es cierto que algunos de éstos, debido a objetivos concretos de desarrollo, pueden orientar sus actividades en favor de grupos de población distintos de los pobres, los principios y directrices se centran en los pobres, un objetivo que comparten todos los organismos.
4. Aunque estas directrices tienen por objeto principalmente la evaluación del impacto de los proyectos, también pueden aplicarse a programas, los cuales suelen tener mayor capacidad de impacto en materia de políticas. La diferencia fundamental consistirá en incluir un indicador adicional para determinar la medida en que un programa ha influido en las políticas relevantes para él por el hecho de haberse tenido presentes en ellas las necesidades y las limitaciones de los hombres y las mujeres pobres.
5. No todos los indicadores incluidos en las directrices son aplicables a todos los tipos de proyectos. Deberán seleccionarse en cada caso los más apropiados. No obstante, se verificarán y se perfeccionarán durante las evaluaciones conjuntas que se realicen (así cabe esperar) en un futuro próximo.

II. CONCEPTOS Y PRINCIPIOS RECTORES

6. Las directrices para la evaluación de las cuestiones de género son distintas de las relativas a la Mujer en el Desarrollo. Muchos organismos siguen utilizando indistintamente las expresiones "cuestiones de género" y "la mujer en el desarrollo (MED)". Incluso cuando las directrices de evaluación contienen definiciones del género, no se pone el acento en la necesidad de considerarlo como una variable y de evaluar las necesidades y limitaciones del hombre y de la mujer, sino en el gran volumen de trabajo que recae sobre ésta y su dificultad para acceder a los recursos y beneficios y ejercer control sobre ellos.

7. Aunque no existe dicotomía entre ambos conceptos, hay diferencias no sólo semánticas, sino conceptuales y de fondo. El enfoque de la MED contribuyó decisivamente en los años setenta y comienzos de los ochenta a estimular la toma de conciencia, el interés, la legitimidad y el compromiso de los organismos internacionales y nacionales que se ocupan del desarrollo respecto de las cuestiones de la mujer. En ciertas circunstancias y países, el enfoque de la MED sigue siendo necesario para conseguir determinados objetivos. Sin embargo, desde los últimos años del decenio de 1980 ha evolucionado profundamente no sólo el marco conceptual sino también las actividades de desarrollo, poniéndose de manifiesto que no es suficiente concentrar la atención exclusivamente en la mujer. En la mayoría de los casos el enfoque basado en las cuestiones de género" es más adecuado, pues, como demuestra la experiencia, generalmente permite conseguir mejor los objetivos que perseguía el enfoque de la MED, incluida la formulación de políticas institucionales y proyectos en favor de la mujer.
8. La experiencia de numerosos proyectos permite concluir que no es posible ni sostenible facilitar únicamente a las mujeres el acceso a recursos valiosos (como tierras de regadío o actividades rentables generadoras de ingresos) si sus maridos y los demás varones de la familia no pueden acceder también a esos mismos recursos o a otros igualmente rentables. Una intervención unilateral de estas características tiene un efecto no equilibrado en el desarrollo, con la posible consecuencia de que los hombres acaban por hacerse con el control de los recursos valiosos y las mujeres pierden todo cuanto tienen. Por esa razón, las evaluaciones deben calibrar en qué medida se ha examinado y tenido en cuenta, durante las etapas de formulación y ejecución de los proyectos, la naturaleza de la dinámica familiar entre hombres y mujeres en diferentes grupos socioeconómicos, étnicos, religiosos y de edad. En general, cuando los hombres y las mujeres pobres tienen el mismo tipo de necesidades y limitaciones, los beneficios de los proyectos de desarrollo deben distribuirse equitativamente entre ellos.
9. Una diferencia conceptual clave entre "la mujer en el desarrollo" y las cuestiones de género es el postulado del enfoque de la MED de que para que los hombres puedan acceder a todos los servicios y recursos de los proyectos no se requieren medidas y esfuerzos especiales. Sin embargo, la experiencia ha puesto de manifiesto constantemente que este supuesto sólo se cumple en el caso de los hombres en mejor posición económica. Por lo tanto, aunque en muchas sociedades la condición de la mujer es inferior a la del hombre del mismo nivel socioeconómico y cultural, muchos hombres pobres también están desfavorecidos de varias maneras en relación con otros hombres más adinerados y no tienen acceso a muchos de los servicios y recursos de los proyectos. A menudo, los hombres pobres afrontan problemas y limitaciones análogos a los de las mujeres pobres. Por ejemplo, los campesinos sin tierra de ambos sexos carecen de acceso al crédito que les permitiría poner en marcha pequeñas empresas rurales. Además, los hombres pobres a veces enfrentan problemas y limitaciones específicos que no afectan a las mujeres pobres. Así, en muchos países del África subsahariana occidental, como Cote d'Ivoire, las mujeres pobres están organizadas en grupos informales, mientras que los hombres pobres no lo están y tampoco forman parte de cooperativas, de las que sólo forman parte los hombres en mejor posición económica. Esto les impide beneficiarse del crédito rural al que tienen acceso las cooperativas y los grupos informales (de mujeres). Otro ejemplo ilustrativo es el de los jóvenes varones de varios países del África meridional (Botswana, Lesotho, Namibia y Swazilandia), que tienen menos posibilidades de acceso a la enseñanza secundaria que las muchachas porque, en ausencia del padre, deben ocuparse del cuidado del ganado, que tiene un gran valor para la familia. Por tanto, en las directrices para la evaluación de las cuestiones de género éste debe ser una variable, junto con la posición socioeconómica de los hombres y las mujeres. Así, en lugar de partir de la premisa de que las mujeres suelen estar desfavorecidas con respecto a los hombres, el análisis basado en el género puede ser objetivo y poner de manifiesto en cada caso la situación real de los géneros, lo cual permitirá adaptar el diseño de los proyectos a las necesidades y la condición real de los hombres y las mujeres del grupo-objetivo.

10. En las directrices de evaluación debe articularse claramente la integración de las cuestiones de género en los proyectos. El principio básico a este respecto es que tanto los hombres como las mujeres tienen derecho a participar en todas las actividades y a recibir todos los servicios y recursos del proyecto, incluso los que tradicionalmente se han calificado con el estereotipo de "masculinos" o "femeninos". Aunque es más frecuente que la mujer sea excluida de los servicios y recursos "masculinos", también los hombres lo son de las actividades que responden al estereotipo femenino. Por ejemplo, una evaluación realizada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) puso de relieve que en todos los países estudiados los servicios de control de la natalidad se orientaban casi exclusivamente a las mujeres y que los servicios para los hombres no sólo eran insuficientes sino que en ocasiones tenían un sesgo negativo.
11. La aplicación de este principio exige que: i) se informe por igual (en sesiones conjuntas o separadas) a los hombres y las mujeres de la población-objetivo sobre todos los servicios, recursos y actividades del proyecto; ii) se ofrezca a los hombres y a las mujeres beneficiarios la misma oportunidad de participar en todas las actividades, servicios y recursos del proyecto, y de compartir sus beneficios sin restricciones resultantes de las funciones y pautas de conducta estereotipadas que se atribuyen a cada género; iii) se formulen los requisitos para acceder a los diferentes servicios y recursos del proyecto de forma que no se excluya ni a los hombres ni a las mujeres pobres (por ejemplo, el requisito de que los beneficiarios aporten el 25% del valor del préstamo comporta la exclusión de los hombres y las mujeres pobres); y iv) se tengan en cuenta las necesidades y limitaciones específicas de los hombres y las mujeres pobres y se adopten las medidas necesarias para eliminar los obstáculos que les impiden participar en las actividades de los proyectos y compartir sus beneficios.
12. Un requisito clave raramente satisfecho en los proyectos de desarrollo es la Evaluación de las necesidades "reales" de la mujer, lo cual da lugar a un proceso que las estimula a expresar necesidades "femeninas" no estereotipadas, por ejemplo, la de disponer de centros de salud para los niños, o molinos de maíz. Ese proceso tiene una importancia decisiva en la fase inicial de elaboración y debe incluirse en la identificación y evaluación ex ante del proyecto y/o en la primera fase de la ejecución. Un estudio básico no puede sustituir en modo alguno a la evaluación a fondo de las necesidades, mediante la cual se ofrece a la mujer información sobre una serie de opciones de producción alternativas y se le da la oportunidad de acceder a ellas. Si se omite esta fase, el énfasis en las "necesidades y limitaciones especiales de la mujer", sin concretarlas, da pie a interpretaciones ambiguas por parte de los encargados de ejecutar los proyectos y desemboca en la marginación de la mujer. Se ha tendido a considerar a la mujer como un grupo aparte que tiene necesidades e intereses distintos o especiales y que para satisfacerlos lo mejor es elaborar pequeños "componentes específicos en favor de la mujer". Esto, a su vez, ha llevado muchas veces a sustituir los servicios y recursos esenciales de los proyectos por otros menos importantes y menos productivos dirigidos a la mujer. Por ejemplo, en algunos proyectos agrícolas se puede llegar a remplazar a los extensionistas por especialistas en economía doméstica con el fin de satisfacer "las necesidades especiales de la mujer", sin una evaluación de las necesidades reales de la mujer rural, que generalmente son de carácter agrícola y financiero.
13. Es necesario aclarar que el principio de integración del hombre y la mujer en los mismos servicios y recursos de los proyectos no impide que se incluyan también otros específicos en función del género, después de haber hecho una evaluación a fondo y apropiada de sus necesidades. Cabe mencionar a este respecto medidas tales como la organización de los hombres o las mujeres en pequeños grupos informales para acceder a los servicios de crédito y de extensión y para mejorar sus perspectivas comerciales, u otras medidas que contribuyan a la promoción de la mujer (aptitudes técnicas, toma de conciencia, y confianza en sí mismas) de manera que puedan participar efectivamente en los proyectos y beneficiarse de ellos. La plena realización del potencial de la mujer es un largo proceso que requiere cambios de comportamiento y actitudes por parte tanto de la mujer como del hombre.

14. Aunque se reconoce la necesidad de integrar plenamente a la mujer en los proyectos de desarrollo, las profundas desigualdades existentes entre hombres y mujeres han llevado a algunos organismos a diseñar proyectos específicos o a formular componentes en favor de la mujer en el marco de proyectos más amplios. Aunque esto puede ser apropiado y necesario en determinadas circunstancias socioculturales, debe considerarse como una medida de transición hacia la integración plena y sostenible, y es preciso adoptar las salvaguardias necesarias y establecer una vinculación con las instituciones participantes. Si no se adoptan estas precauciones se corre el riesgo de que i) los componentes destinados a la mujer en proyectos de desarrollo más amplios comporten la marginación de ésta; y ii) sólo los grandes proyectos dirigidos específicamente en favor de la mujer, que abordan una necesidad crucial como el crédito, pueden mejorar de forma significativa su condición. El criterio más importante para medir el efecto sostenible es la medida en que las mujeres, antes de la terminación del proyecto, han conseguido acceso directo a los servicios y recursos principales. En la mayoría de los casos, por lo tanto, es preferible adoptar medidas especiales en el marco de grandes proyectos para dotar a la mujer de las aptitudes que le permitan participar plenamente en los servicios y recursos del proyecto y beneficiarse de ellos, al mismo tiempo que se promueve su integración en las actividades del proyecto.
15. Puede ser necesario diferenciar por género el modo de prestar el mismo tipo de servicios o recursos a los hombres y las mujeres. Por ejemplo, se ha observado que la capacitación agrícola de las campesinas es más eficaz cuando la imparten equipos móviles rurales adaptándose a los horarios de trabajo de ellas. Ahora bien, también se ha observado que este tipo de capacitación también es el más adecuado a las necesidades de los hombres pobres, que no pueden pagarse el transporte a los centros de formación ni prescindir del salario durante la semana que suele durar la capacitación institucional. En cada caso, es necesario determinar si el modo de suministrar los servicios debe diferenciarse por género o simplemente ser innovador y adaptarse a las condiciones de vida de los hombres y las mujeres pobres.
16. Aunque se está de acuerdo en la necesidad de integrar plenamente a la mujer en los proyectos de desarrollo, se ha prestado menos atención a la metodología de integración. Todos los organismos poseen un importante acervo de conocimientos acerca de los enfoques y estrategias más eficaces respecto de la orientación de los beneficios en favor de las mujeres (particularmente las más pobres), su participación en la identificación y ejecución de los proyectos, su capacitación, su organización y el suministro de servicios y recursos a ellas. Los conocimientos de las distintas organizaciones - ensayados repetidamente en diversos contextos socioculturales -no han sido objeto de recopilación, no se han evaluado cuidadosamente ni se han puesto al servicio de la capacitación y la ejecución de proyectos. Sin embargo, dicha metodología es indispensable para diseñar y ejecutar adecuadamente proyectos en los que las cuestiones de género constituyan un elemento esencial. Además, esta metodología puede orientar la elaboración de indicadores prácticos para la recopilación de datos de seguimiento, diferenciados por género, sobre la participación efectiva de los hombres y las mujeres y el suministro de todos los servicios y recursos de los proyectos. La actividad de recopilación y utilización de tales datos es un instrumento decisivo para la incorporación de las cuestiones de género en los proyectos y la realización de evaluaciones sensibles a ellas.
17. Como el género es una variable transversal, las directrices de evaluación deben integrarlo en los componentes de las evaluaciones referentes a las trascendentales cuestiones del desarrollo. El género debe incorporarse en los componentes de toda evaluación relativa a la participación, la reducción de la pobreza, el fortalecimiento de la capacidad local y la sostenibilidad del proyecto, así como - en los proyectos o programas que comporten un diálogo normativo sobre cuestiones macroeconómicas o sectoriales importantes. No puede considerarse que un proyecto ha conseguido un grado satisfactorio de participación local si las mujeres del grupo-objetivo no han podido participar en pie de igualdad con los hombres en las diferentes fases de información sobre las actividades, los servicios y los recursos del proyecto, la adopción de decisiones, y la ejecución. Asimismo, no se conseguirá reducir la pobreza si no aumentan los ingresos de varios miembros de la familia y si no se eleva la productividad y se mejoran las condiciones de vida de las mujeres (y no sólo de los hombres). Se considerará que la sostenibilidad de un proyecto es satisfactoria cuando las mujeres y los hombres puedan seguir obteniendo beneficios con su propio esfuerzo e iniciativa. No obstante, como las cuestiones de género aún no se han integrado plenamente en la teoría del desarrollo deben constituir un elemento separado de las directrices de evaluación como recordatorio para los evaluadores.

18. Debe observarse que el número de mujeres contratadas por los proyectos o empleadas por los servicios nacionales de desarrollo rural/agrícola no es necesariamente un indicador importante de resultados. El factor decisivo de un proyecto no es que los hombres o las mujeres participen, sino su desempeño y que los resultados sean significativos para ambos. Las evaluaciones indican que más importante que el número de mujeres participantes es que se incluyan en el proyecto las disciplinas y los enfoques adecuados y que en el mandato de todos los miembros del equipo del proyecto figure la necesidad de prestar atención a estas cuestiones. Por ello, es muy conveniente que haya profesionales que conozcan profundamente tanto los aspectos técnicos como estas cuestiones.
19. De las evaluaciones y de la experiencia de campo se desprende también que el personal femenino local de los proyectos no está necesariamente mejor preparado ni se muestra más dispuesto a trabajar con las beneficiarias. En muchos casos, las limitaciones que comportan sus múltiples funciones pueden reducir su capacidad para prestarles servicios. En cambio, se ha observado que, cuando se los capacita debidamente y se les encomienda esa tarea, los hombres pueden hacerlo eficazmente.
20. Los proyectos de salud y planificación de la familia constituyen un caso especial porque requieren agentes de salud femeninos. Prácticamente en todos los demás casos, incluso en las sociedades o grupos islámicos, se puede asignar personal masculino si se han celebrado previamente negociaciones y acuerdos apropiados con las autoridades locales para garantizar el respeto de las costumbres y los valores culturales y religiosos.
21. Es útil e importante que las evaluaciones de los proyectos tengan un carácter participativo, pero para que sean realmente significativas y útiles es necesario capacitar adecuadamente a los beneficiarios. Estos deben estar en condiciones de evaluar hasta qué punto las actividades del proyecto han satisfecho sus necesidades reales y han obtenido otros beneficios y capacidades que les permitan mejorar su situación y satisfacer sus necesidades en el futuro. Este tipo de evaluación es un indicador del desarrollo, y los proyectos deben contener disposiciones especiales para que los beneficiarios puedan evaluar esos aspectos.

III. CUESTIONES E INDICADORES CLAVE DE LOS RESULTADOS

22. Al evaluar un proyecto en relación con las cuestiones de género deberán tenerse en cuenta varias cuestiones e indicadores clave de los resultados:
 - i) la distribución equilibrada de los servicios y recursos de proyectos entre los hombres y las mujeres del grupo-objetivo: sólo puede considerarse que un proyecto ha tenido éxito cuando los hombre y las mujeres de la misma condición socioeconómica (ingresos, edad y pertenencia a un grupo étnico y/o religioso) de la población-objetivo se han beneficiado por igual. Si no ha sido así y se afirma que los hombres y las mujeres no están interesados en los servicios y/o recursos del proyecto, es necesario evaluar a fondo esa justificación. La situación es especialmente grave cuando los servicios y recursos del proyecto a los que no se ha tenido acceso son económicamente productivos. Hay casos, por ejemplo el de la participación de las jóvenes en los cursos de formación profesional, en que el porcentaje de cursillistas femeninos no puede pasar bruscamente de cero al 50% . En tales casos, deberán fijarse metas cuantitativas graduales para el logro de la igualdad entre los géneros. Se evaluarán con la máxima atención los proyectos en los que se considere a la mujer como un grupo aparte, con necesidades e intereses distintos y especiales, al que no se suministran los servicios y recursos básicos del proyecto, sino otros "apropiados" y marginales, ya que tal enfoque generalmente supone la incapacidad del proyecto para aportar beneficios sustanciales a la mujer;

- ii) en qué medida son sostenibles los beneficios del proyecto para los hombres y las mujeres: una enseñanza extraída de los proyectos en los que se ha tratado de inclinar la balanza en favor de las mujeres proporcionándoles valiosos recursos, como tierras de regadío o crédito, es que a menudo esos beneficios no son sostenibles. Los maridos y/o los hombres más pudientes de la comunidad se valen de diversos medios para arrebatarlos. De ello se desprende la necesidad de distribuir equilibradamente los recursos valiosos entre los hombres y las mujeres porque así se asegura una mayor sostenibilidad;
- iii) el grado de diversificación de las aptitudes técnicas y de las oportunidades de empleo autónomo, que son remuneradoras y se adaptan a las exigencias del mercado local, ofrecidas a los hombres y las mujeres pobres. Este indicador es aún más importante en el caso de las mujeres, ya que en la mayoría de los proyectos se ofrecen a todas las mujeres de la población-objetivo opciones generadoras de ingresos limitadas, estereotipadamente "femeninas" y cuya rentabilidad no ha sido debidamente verificada, no teniendo en cuenta las características individuales y las diferencias regionales por lo que respecta a las oportunidades y las limitaciones. Ello indica la falta de integración de la mujer y su marginación por el proyecto;
- iv) en qué medida se utilizan datos válidos sobre las funciones de las diferentes categorías de hombres y mujeres pobres, en vez de los impropios estereotipos imperantes. Esto es particularmente importante en el caso de las mujeres y en contextos tales como la superficie de tierra cultivada por ellas, su participación en el proceso de adopción de decisiones en su propio sistema agrícola y en el de sus maridos, el tipo de cultivos que producen, la parte de la producción que comercializan, el tipo de ganado que poseen, el derecho a comercializar los subproductos animales, los ingresos que obtienen y cómo los utilizan y la fuerza de trabajo agrícola que aportan al sistema agrícola de sus maridos. Disponer de ese tipo de datos supone que en la mayoría de los casos el proyecto ha efectuado un estudio sociológico de las subunidades agrícolas y económicas, diferenciadas por género, sobre la base de entrevistas a hombres y mujeres;
- v) en qué medida los datos mencionados más arriba permiten tomar conciencia de que los hogares rurales no pueden conceptualizarse como unidades económicas monolíticas controladas por el cabeza de familia. Es necesario que los proyectos: a) consideren que los hombres y las mujeres son subunidades productivas y económicas distintas pero interdependientes y que a menudo adoptan estrategias económicas y de producción diferenciadas; b) reconozcan que en los hogares pobres los ingresos del hombre por sí solos no pueden garantizar la supervivencia de la familia; los ingresos de ambos son indispensables y se utilizan de modo diferente para el bienestar de la familia; y c) reconozcan que deben incrementarse tanto los ingresos del hombre como los de la mujer, haciendo extensivos los servicios y los recursos del proyecto también a la mujer, ya que ambos controlan subunidades económicas distintas dentro del hogar;
- vi) en qué medida el proyecto ha servido y beneficiado no sólo a las familias encabezadas legalmente por una mujer (viudas, divorciadas), sino también a otras cuyo cabeza de familia es de facto una mujer (cuando el marido ha emigrado o está empleado en un sector distinto de la agricultura) y las esposas que tienen sus propios subsistemas agrícolas. Este es un indicador clave de los resultados, ya que muchos proyectos que prestan atención a la mujer tienden a concentrarse en las familias encabezadas legalmente por una mujer porque las intervenciones de desarrollo son, en tales casos, menos compiladas que en el caso de las esposas; y
- vii) en qué medida el proyecto ha concebido y utilizado mecanismos y políticas alternativos innovadores, ha creado instituciones innovadoras o ha ayudado a las ya existentes a adaptarse a las necesidades y limitaciones de los diferentes tipos de pobres de ambos sexos (por ejemplo, formas alternativas de instituciones de crédito vinculadas a las del sector estructurado, equipos móviles de capacitación agrícola, etc.), o ha estimulado y facilitado, en las comunidades de la zona del proyecto, un diálogo productivo entre los hombres y las mujeres de grupos-objetivo diferentes desde el punto de vista social, étnico y religioso que haya mitigado los conflictos entre ellos y contribuido a superar los obstáculos a la participación activa de la mujer en las actividades y servicios de desarrollo.

IV. OBJETIVOS DE LAS DIRECTRICES PARA LA EVALUACION DE LAS CUESTIONES DE GENERO

23. Las directrices de evaluación deben diferenciar por género todos los indicadores clave de participación, reducción de la pobreza, desarrollo humano sostenible y sostenibilidad del proyecto. Más concretamente, deben permitir evaluar hasta qué punto el diseño y ejecución del proyecto ha conseguido:

Orientación específica de los beneficios

i) diferenciar la población-objetivo y los beneficiarios no sólo por género sino también por posición socioeconómica, origen étnico y/o religión, y por grupo de edad, según proceda;

Análisis de género

ii) evaluar en qué medida los hombres y las mujeres del mismo grupo socioeconómico tienen necesidades y limitaciones análogas y pueden beneficiarse de los mismos servicios y recursos;

iii) evaluar en qué medida la diferencia de las necesidades, preferencias y limitaciones de los hombres y las mujeres son "reales" o sólo aparentes y responden predominantemente a los estereotipos y prácticas discriminatorias imperantes que limitan la posibilidad de que la mujer exprese sus necesidades y preferencias;

iv) evaluar en qué medida el suministro de servicios y recursos a las mujeres, incluso cuando se ofrecen los mismos servicios y recursos a los hombres y las mujeres, ha de diferenciarse por género para atender más eficazmente las necesidades de ambos:

v) recopilar o localizar y utilizar datos válidos sobre las funciones sociales y económicas del hombre y la mujer para evitar estereotipos ya superados;

vi) conceptualizar los hogares rurales como una unidad formada por subunidades económicas de hombres y mujeres distintas pero interdependientes, y reconocer la necesidad de suministrar servicios y recursos a los hombres y las mujeres para aumentar la productividad y los ingresos de ambos:

vii) examinar las consecuencias de la dinámica entre los hombres y las mujeres dentro del hogar y entre los hombres y las mujeres de diferentes grupos socioeconómicos, étnicos, religiosos y de edad, y tenerlas en cuenta en el diseño y ejecución de los proyectos;

Estrategias de integración

viii) evaluar en qué medida las desigualdades entre hombres y mujeres han impedido que las mujeres (o los hombres) participaran efectivamente en los servicios y recursos del proyecto y se beneficiaran de ellos, y adoptar estrategias y enfoques que proporcionen a las mujeres (y/o a los hombres) las aptitudes técnicas, los servicios y los recursos que les permitan participar en los servicios y recursos del proyecto y beneficiarse de ellos;

Seguimiento de las cuestiones de género

ix) celebrar reuniones comunitarias separadas con los hombres y las mujeres y asegurarse de que todas las categorías de la población-objetivo estén representadas en ellas;

x) ofrecer por igual a todos los hombres y mujeres de la población-objetivo información sobre las actividades, los servicios y los recursos del proyecto:

- xi) ofrecer a los hombres y las mujeres del grupo-objetivo las mismas oportunidades para participar en cualquier actividad, servicio y recurso que deseen del proyecto, y beneficiarse de ellos;
- xii) enunciar los requisitos para el acceso a los diferentes servicios y recursos del proyecto que no excluyan a los hombres ni las mujeres pobres (salvo cuando el proyecto incluya servicios y tecnologías apropiadas diferentes para los distintos grupos socioeconómicos);
- xiii) adoptar políticas y medidas especiales para eliminar los obstáculos que impiden a los hombres y las mujeres participar en las actividades del proyecto y beneficiarse de ellas;
- xiv) experimentar y diversificar debidamente las aptitudes técnicas y las oportunidades de empleo remuneradoras que se ofrecen a los hombres y las mujeres pobres, superando los estereotipos tradicionales basados en el género:
- xv) ayudar y beneficiar no sólo a las familias de la población-objetivo encabezadas legalmente por una mujer, sino también a otras en las que el cabeza de familia sea de facto una mujer, así como a las esposas;

Efectos cuantitativos y cualitativos

- xvi) tener efectos cuantitativos positivos sobre los hombres y mujeres en relación con la productividad, las aptitudes técnicas y las oportunidades de empleo remuneradoras, los ingresos, los medios para ahorrar trabajo y energía, tecnologías eficientes, y posesión de bienes (tierra, riego, ganado, etc.);
- xvii) tener efectos positivos sobre los hombres y las mujeres con respecto al acceso a los servicios de extensión, el crédito, el equipo agrícola, los insumos y los servicios de comercialización:
- xviii) tener efectos cualitativos positivos sobre las mujeres de la población-objetivo respecto de: a) la autoconfianza; b) la capacidad para tratar con personas ajenas a la comunidad, ONG y empleados públicos, burócratas, etc.; c) la capacidad para adoptar decisiones en la familia; d) la posición en la comunidad; e) la participación en grupos locales, cooperativas y otras organizaciones rurales y comités de desarrollo; f) la participación en los asuntos comunitarios; g) el conocimiento de las opciones y oportunidades remuneradoras; y h) la capacidad para entablar como grupo un diálogo productivo con los hombres (incluidos los dirigentes de las aldeas) y de iniciar negociaciones con miras a superar los obstáculos que les impiden participar en las actividades de desarrollo y beneficiarse de ellas:
- xix) tener efectos cualitativos positivos sobre los hombres pobres de la población-objetivo respecto de: a) la participación en grupos locales, cooperativas y otras organizaciones rurales y comités de desarrollo; b) la participación en los asuntos comunitarios; c) el conocimiento de las opciones y oportunidades remuneradoras; d) la posición en la comunidad, etc.:

Efectos institucionales v fortalecimiento de la capacidad local

- xx) desarrollar y utilizar mecanismos y políticas alternativos innovadores y crear instituciones innovadoras o ayudar a las ya existentes a adaptarse a las necesidades y limitaciones de los hombres y las mujeres pobres ;
- xxi) fomentar y facilitar un diálogo productivo entre los hombres y las mujeres pertenecientes a grupos sociales, étnicos y religiosos diferentes en las comunidades del proyecto, con miras a mitigar los conflictos y a superar los obstáculos a la participación activa de las mujeres en las actividades y servicios de desarrollo:

xxii) contribuir al fortalecimiento de la capacidad local para que en las políticas, los programas y los proyectos se tengan efectivamente presentes las cuestiones de género: a) planteando cuestiones normativas importantes y contribuyendo a aumentar la capacidad de los responsables locales de la formulación de políticas para tener en cuenta todas las cuestiones sociales y, en particular, las cuestiones de género al elaborar las políticas sectoriales, con miras a facilitar la integración de los hombres y las mujeres pobres en los programas y proyectos de desarrollo; b) impartiendo capacitación a los agentes de desarrollo de todos los niveles en las cuestiones sociales (por ejemplo, la pobreza) y, particularmente, en las cuestiones de género y la metodología de integración, inclusive el seguimiento y Evaluación; y c) mejorando la capacidad local para recopilar mayor número de datos desglosados por género sobre cuestiones sociales;

Sostenibilidad de los beneficios

xxiii) equilibrar la distribución de los servicios y recursos del proyecto, especialmente de recursos productivos y económicos valiosos, entre los hombres y las mujeres de la población-objetivo; y

xxiv) modificar las políticas institucionales y establecer (a través de instituciones intermediarias) vínculos directos o indirectos cruciales entre los grupos informales de hombres y mujeres de la población-objetivo y las instituciones oficiales, de manera que puedan continuar recibiendo servicios y recursos importantes después de terminado el proyecto.

24. Aunque todos los indicadores para la Evaluación de las cuestiones de género enunciados supra son importantes, es necesario dar prioridad a los más decisivos. Los primeros 15 hacen referencia a las condiciones de diseño/ejecución de los proyectos que son esenciales para prestar servicios y beneficiar efectivamente a los hombres y las mujeres pobres para los que se han concebido. Debe darse la máxima prioridad a los indicadores del impacto, que indican en qué medida: a) los servicios y recursos del proyecto, especialmente los que les ayudan a superar la pobreza (Nos. xvi-xix), han ayudado y beneficiado a los hombres y mujeres pobres; b) se ha ayudado a las instituciones locales a abordar más eficazmente las cuestiones de género y/o se han creado instituciones alternativas que puedan hacer de intermediarias entre los hombres y las mujeres pobres y las instituciones oficiales (Nos. xx-xxii); y c) se han establecido las salvaguardias y las vinculaciones necesarias para que los beneficios de los hombres y las mujeres puedan sostenerse en el futuro (Nos. xxiii y xxiv).